

RESOLUCIÓN No. 203 DE 1 de septiembre de 2022

"Por la cual se hace un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, el literal m) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución 193 del 25 de agosto de 2022, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se aceptó la renuncia al doctor MAURICIO JAVIER OSPINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.796.339, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**, con efectividad a partir del primero (1°) de septiembre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2021, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, con la modificación de la Resolución No. 234 de 2021 de la Dirección General, para el ejercicio del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**, se pudo constatar que el doctor **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar el empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:





RESOLUCIÓN No. 203 DE 1 de septiembre de 2022

"Por la cual se hace un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

Artículo 1. Encargar a partir del primero (1°) de septiembre de 2022 al doctor **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855 y quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01, del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02** – **Observatorio de Turismo**, hasta tanto el empleo se provea de forma definitiva.

Artículo 2. Comunicar y notificar de la presente Resolución al doctor **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a primero de septiembre de 2022.

KAROL FAJARDO MARIÑO Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	Juje
Revisado por:	Zulma Ximena Walteros Ávila	Subdirectora (E) de Gestión Corporativa	,
Revisado por:	Alejandra Mogollón Bernal	Contratista Oficina Jurídica	Aug
Revisado por:	Damaris Lagos Duarte	Jefe Oficina Jurídica (e)	Copyrigan
Revisado y aprobado para firma por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	Gled

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.



Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Commutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co

GD-F10-V23